



ENDEPA
EQUIPO NACIONAL DE PASTORAL ABORIGEN

LOS PUEBLOS INDÍGENAS RESISTEN Y TIENEN DERECHOS

A 30 años del reconocimiento e incorporación de sus derechos en la Constitución Nacional, continúa la deuda hacia los Pueblos Indígenas.



EXPLOTACIÓN DE MATA
UNA VALE MÁS QUE EL LITIO

TERRITORIO Y EXISTENCIA



ANUARIO

DEUDA HISTÓRICA, INCONSTITUCIONAL Y NO SALDADA

El Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones de la Ley Bases que propone el gobierno nacional, de ser aprobado, traerá graves consecuencias para la soberanía nacional, los territorios indígenas y la biodiversidad. Las Comunidades Indígenas alzan la voz diciendo que "sus territorios ancestrales no son zona de sacrificio".

DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Los Germán Flores
13/04/1973 - 25/06/2024



Presidencia desinstitucionalizada de los Pueblos Indígenas

*hermana agua
vida y libertad*

Haciendo camino junto a los Pueblos Indígenas

ENDEPA Cumple 44 años acompañando a las Comunidades Indígenas en Argentina. En este aniversario compartimos el Anuario 2023-2024, fruto del camino recorrido junto a los Pueblos Indígenas con compromiso y fraternidad. Esta publicación recopila información sobre algunas actividades y acontecimientos ocurridos durante este período.

El 28 de agosto de 1980 se llevó a cabo el primer encuentro de Agentes de Pastoral que compartían la vida, las luchas, los dolores y las esperanzas con las Comunidades Indígenas. Provenientes de todo país, se reunieron para compartir y conocer las distintas situaciones que vivían los Pueblos y revisar sus prácticas y, sobre todo, para escuchar, dejarse interpelar y cuestionar por los Indígenas, que participaban en la reunión. De ese encuentro surgió un documento que reflejaba el deseo de formar la Pastoral Indígena y se solicitó su creación a la Iglesia Católica. Fue un momento de suma importancia y de intensa escucha a los Indígenas, que dio origen a lo que hoy es ENDEPA.

Hasta entonces la Iglesia acompañaba a las Comunidades Indígenas con mucho compromiso, pero de manera aislada. En las Diócesis no eran muy conocidas estas presencias, no estaban dentro de la pastoral de conjunto y tampoco existían equipos diocesanos de Pastoral Aborigen.

Este primer encuentro generó conciencia de unión, reconociendo que, si bien los Pueblos Indígenas son diversos y cada uno con su cultura propia, compartían problemáticas comunes. Cuatro años después, el 28 de agosto de 1984, la Iglesia creó formalmente el Equipo Nacional de Pastoral Aborigen (ENDEPA), que acompaña a los Pueblos Originarios y se convirtió en una herramienta efectiva para promover los derechos Indígenas en Argentina.

**Revista Napa'l N° 16:
"Logros Indígenas
que renuevan esperanzas"**

ALGO 23



La lucha incansable de los Pueblos Indígenas por el reconocimiento y titularización de sus territorios tuvo sus resultados para los Pueblos Mbya Guaraní en Misiones y Mocoví en Santa Fe. Después de 22 años de resistencia las Comunidades Ka'aguy Poty, Kapi'i Poty, Ka'aguy Mirí Rupa, Yvy Pytã e Yvytũ Porã en el Valle del Kuña Piru y 30 años para la Comunidad Llaléc Lavá en Campo el 94, Durán, han recibido los

títulos de Propiedad Comunitaria de sus territorios. La perseverancia y firmeza que los caracteriza ha sido clave en este logro.

La palabra Indígena se hace presente a través de relatos en primera persona de los procesos vividos.

Emilia Bocanegra, Dra. En Ingeniería de Recursos Hídricos y parte del Equipo de Diocesano de Pastoral Aborigen y de la Pastoral de Ecología Integral de la Arquidiócesis de Mendoza, presenta un material sobre el Sistema Acuífero Guaraní, una reserva de agua dulce extraordinaria.

En la sección ENTREVISTA, Silvia Torres, que desde hace treinta y cuatro años y comparte su vida con el Pueblo Guaraní desde el Equipo Diocesano de Pastoral Aborigen y desde hace algunos años también con FUNDAPAZ, nos cuenta sobre su caminar diario junto a los Pueblos Indígenas.

Finalmente, presentamos el Camino de los sueños, un espacio de espiritualidad Mocoví en la Escuela Intercultural Bilingüe N° 6173, en Campo El 94, Durán, provincia de Santa Fe. Éctor Catorí, miembro del Pueblo Mocoví, maestro intercultural bilingüe y director de la escuela nos acerca a la rica cultura Indígena que promueve el establecimiento.



SEED 23

Informe especial "UNA MATERIA PENDIENTE, escenarios de la Educación Intercultural Bilingüe Indígena".

El artículo 75, inciso 17 de la Constitución Nacional establece que es responsabilidad del Estado "garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural..." de los Pueblos Indígenas en Argentina. Sin embargo, en la práctica se observan grandes falencias en su aplicación.

La Ley de Educación Nacional N° 26206, en su Capítulo XI, contempla la creación de la Modalidad Educación Intercultural Bilingüe dentro de la estructura del Sistema Educativo, para que los niveles Inicial, Primario y Secundario efectiven el cumplimiento del derecho constitucional de los Pueblos Indígenas a recibirla.

Cada provincia cuenta con un Ministerio de Educación Provincial encargado de elaborar, ejecutar y supervisar la política educativa para todos los niveles y modalidades, considerando la legislación nacional. Tiene autonomía para desarrollar planes y proyectos de gestión y diversificación curricular.



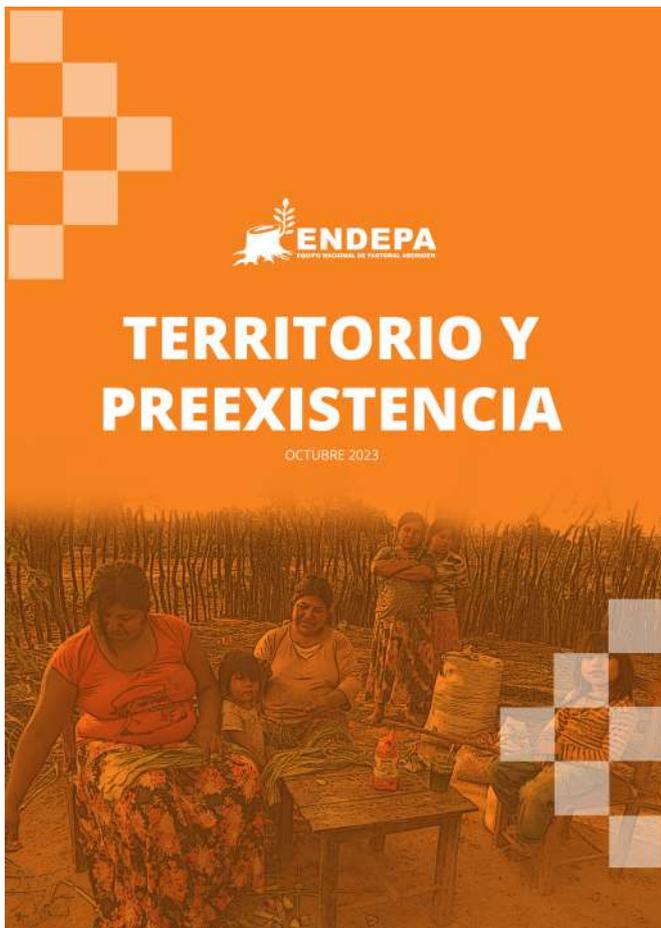
La Educación Intercultural Bilingüe debe instituirse de manera completa, ya que es un derecho constitucional de los Pueblos Indígenas, sin embargo en los lugares donde se aplica, se desarrolla en el marco de relaciones de carácter interétnicas que muchas veces no son igualitarias, donde la lengua y la cultura de los Pueblos continúan ocupando lugares relegados dentro de las escuelas.

Con frecuencia se entiende a la EIB como un derecho que equivale al hecho de recibir una educación que incorpore la lengua y algunos elementos de la cultura propia, sin

considerar la participación de los docentes indígenas en el diseño curricular y la implementación de los contenidos.

La EIB constituye una herramienta fundamental para los Pueblos Indígenas. El desafío más grande es que los Estados provinciales apliquen con eficacia la modalidad y se ejecute efectivamente.





OCT 23

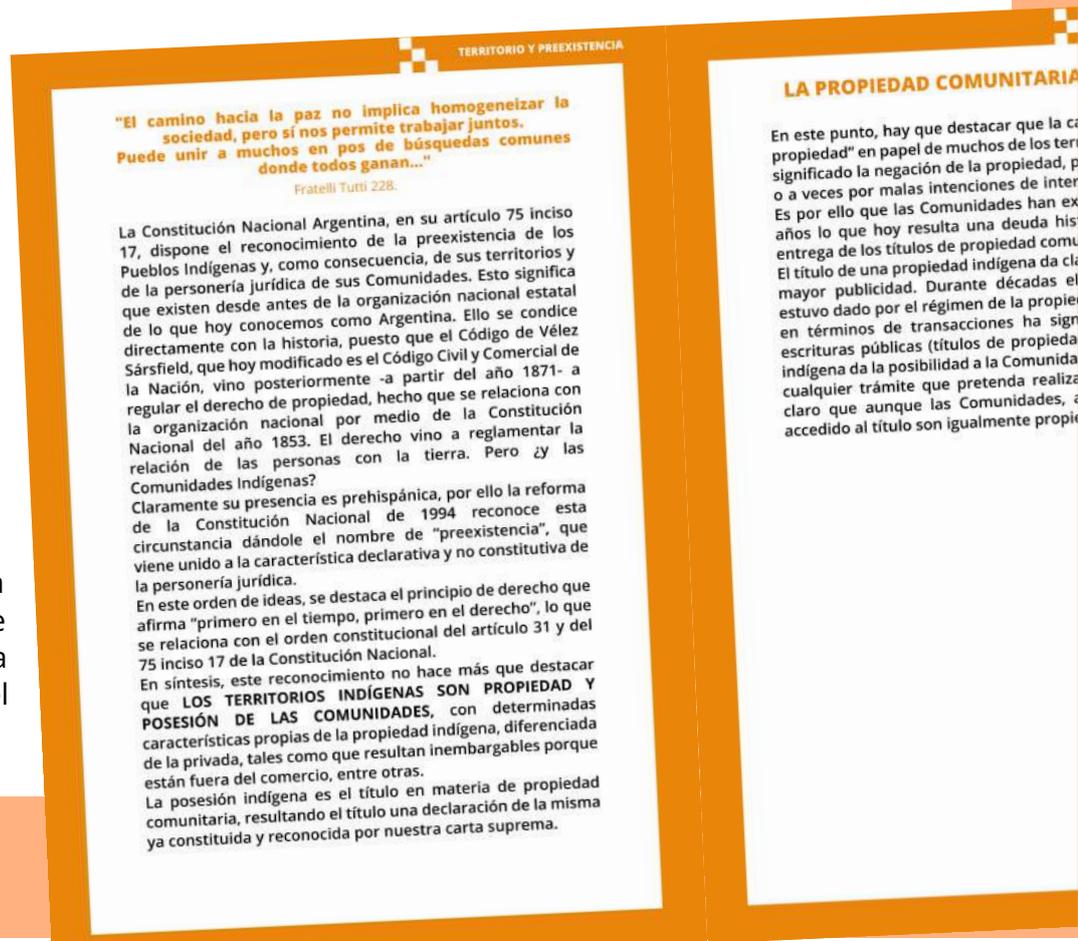
Cartilla informativa “TERRITORIO Y PREEXISTENCIA”, un material orientado a la divulgación de los derechos indígenas.

La Constitución Nacional Argentina, en su artículo 75 inciso 17, establece el reconocimiento de la preexistencia de los Pueblos Indígenas y, como consecuencia, de sus territorios y de la personería jurídica de sus Comunidades. Esto significa que existen desde antes de la formación del Estado argentino actual y su presencia es prehispánica. La reforma de la Constitución Nacional de 1994 reconoce esta circunstancia dándole el

nombre de “preexistencia”, que viene unido a la característica declarativa y no constitutiva de la personería jurídica.

En este contexto, se destaca el principio de derecho que afirma “primero en el tiempo, primero en el derecho”, lo que se relaciona con el orden constitucional, y reconoce que los **TERRITORIOS INDÍGENAS SON PROPIEDAD Y POSESIÓN DE LAS COMUNIDADES**, con características propias de la propiedad indígena.

Por lo tanto, es una obligación constitucional expedir los títulos comunitarios indígenas, prorrogar la Ley 26160 y crear una Ley de Propiedad Comunitaria Indígena, con el objetivo de garantizar una vida digna para los Pueblos Originarios.



Una publicación de ENDEPA

INFORME MENSUAL
GAJOS

Noviembre de 2023

N° 71

UN PUEBLO QUE DEFIENDE SU DERECHO AL TERRITORIO Y A LA AUTODETERMINACIÓN

En Chubut, el Superior Tribunal de Justicia falló a favor de la participación de Comunidades Mapuche-Tehuelche en manejo de tierras públicas. Por su parte, en Neuquén, se aprobó en diputados la consulta previa a Comunidades Indígenas. La normativa es la herramienta con la que se busca cumplir el Convenio 169 conflictos cuando alguna obra o proyecto afecte los territorios

La Corte Interamericana de Derechos Humanos tratará el incumplimiento del Convenio 169 de la OIT en Salinas Grandes y Lagunas de Guayatayoc

"La sombra de los árboles es el espacio del encuentro y la vida del pueblo Wichi, pero el tornado se llevó la sombra"

En GAJOS N° 71 se expusieron logros del Pueblo Mapuche: "UN PUEBLO QUE DEFIENDE SU DERECHO AL TERRITORIO Y A LA AUTODETERMINACIÓN".

En este mes, el Superior Tribunal de Justicia de Chubut emitió un fallo histórico a favor de la participación de Comunidades Mapuche-Tehuelche en el manejo de tierras públicas.

Además, en la provincia de Neuquén, la legislatura provincial aprobó la ley que establece la consulta previa a Comunidades Indígenas. Esta normativa busca cumplir con lo establecido por el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y evitar futuros conflictos cuando alguna obra o proyecto afecte los territorios indígenas.

La consulta previa, libre e informada es una herramienta fundamental para garantizar los derechos de los Pueblos Indígenas.

Chubut

El Superior Tribunal de Justicia de Chubut falló a favor de la participación de las Comunidades Mapuche-Tehuelche en el manejo de tierras públicas



Comunidades Mapuche-Tehuelche. Foto: Roxana Sposaro.

La sentencia del STJ decretó la inconstitucionalidad del Decreto 112/2021 del Poder Ejecutivo, que daba lugar a la formación de la Comisión de Tierras Indígenas (CTI) sin la consulta previa a las Comunidades Mapuche-Tehuelche, afectando su derecho a la participación. A su vez, exhorta a la provincia para que, en el menor tiempo posible, ponga en funcionamiento dicha Comisión.

Dicho decreto había sido dictado a partir de una declaración exhortativa del propio Superior Tribunal,

dada en la Sentencia definitiva SD 1/20 recaída en autos "PILQUIMAN, Crescencio c/ Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural (IAC) s/ Acción de Amparo" (Expte. 21.230/2008) en la que formuló la rogatoria para que se dictara una reglamentación de la cuestión, acorde con el marco convencional, constitucional y legal que regula la materia.

El fallo responde al reclamo de más de veinte Comunidades Mapuche-Tehuelche que denunciaron el decreto, debido a la creación de la

NOW 23

Comunicado de ENDEPA con motivo del desalojo violento del Tercer Malón de la Paz, como respuesta del Estado a sus demandas.

El 16 de diciembre de 2023, en el marco de la manifestación del Tercer Malón de la Paz, personal de higiene y seguridad y la policía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se presentaron en el lugar con la orden de retirar las pertenencias de las Comunidades Indígenas que estaban en el lugar. Esto ocurrió en el contexto del reclamo contra la inconstitucionalidad de la reforma constitucional de la provincia de Jujuy, que afecta directamente la consulta previa, libre e informada a los Pueblos Indígenas y sus derechos territoriales. La intervención policial fue desmedida y recordó tristemente el primer Malón de la Paz en 1946, cuando Comunidades Indígenas de Salta y Jujuy fueron reprimidas por la policía.

Con el objetivo de visibilizar el incumplimiento de los derechos de los Pueblos Indígenas en Argentina, se publicó la serie gráfica "Ley 26.160: DEUDA HISTÓRICA, INCONSTITUCIONAL Y NO SALDADA", que pone en evidencia la patente inexecución de la misma.



TERCER MALÓN DE LA PAZ: VIOLENCIA Y DESALOJO

Respuesta del Estado Nacional a sus reclamos

El 16 de diciembre de 2023 se hicieron presentes, en el marco de la manifestación del Tercer Malón de la Paz -en reclamo de la inconstitucionalidad de la reforma constitucional de la provincia de Jujuy, que afecta directamente la consulta previa, libre e informada a los Pueblos Indígenas y sus derechos territoriales- personal de higiene y seguridad y la policía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la orden represiva de retirar las pertenencias de las Comunidades Indígenas del lugar en que estaban. Así lo hicieron y de forma desmedida. Como hace setenta y siete años, en 1946, cuando Comunidades Indígenas de Salta y Jujuy llevaron adelante el primer Malón de la Paz. Nuevamente la policía tiene un lamentable protagonismo.

En aquellos tiempos, los miembros de las Comunidades fueron violentamente conducidos a trenes y obligados a retornar a sus hogares, no siendo escuchados sus reclamos territoriales por parte del gobierno, el cual intentó manejar la conmoción provocada por el hecho con promesas que no cumplió.

En este contexto histórico, es importante advertir que las Comunidades, en el actual reclamo, habían decidido retornar por su propia voluntad, dado que habían conseguido el objetivo planteado a corto plazo: que se elaborara un informe de investigación de los hechos sucedidos en Jujuy. El mismo fue realizado por la Comisión de Análisis sobre la Violación de los Derechos Humanos en Jujuy, constituida por un grupo de expertos nombrados por el ex presidente Alberto Fernández y presentado en la Corte Suprema de Justicia y en la Legislatura. Pero hubo fallas técnicas en la movilidad que los trasladaría, por lo que debieron esperar. Fue en esos momentos cuando se hicieron presentes un número excesivo de efectivos policiales.

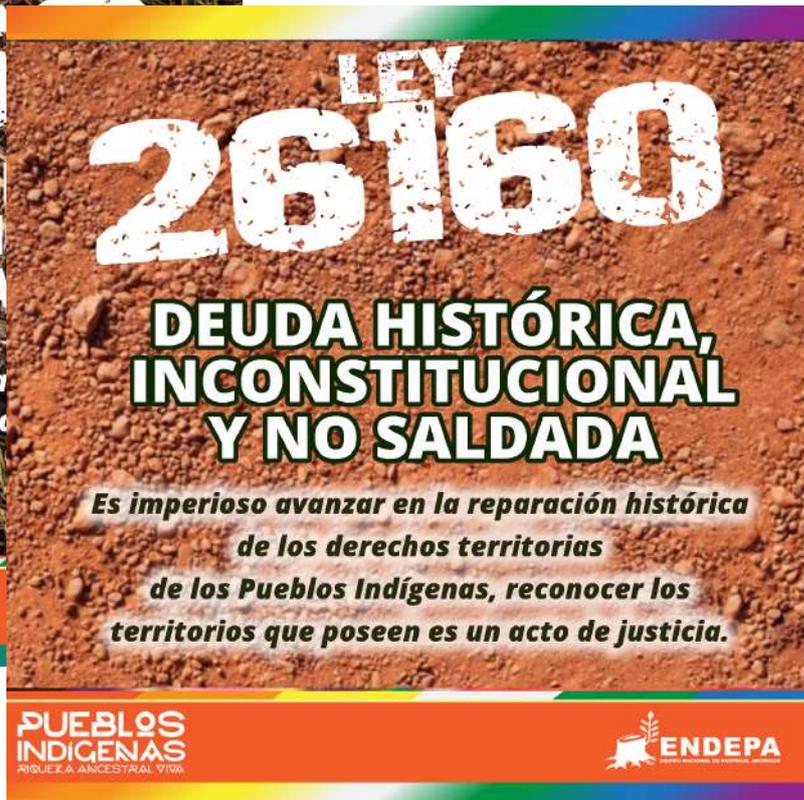
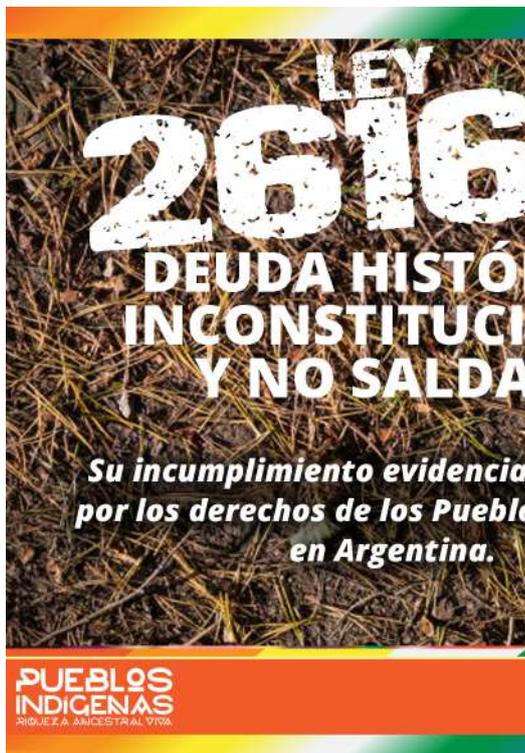
En síntesis, sacarlos de la vía pública ha sido la respuesta gubernamental durante décadas, manteniendo a la fecha la total indiferencia frente a sus reclamos.

Frente al constante avasallamiento, las Comunidades reclaman y exigen el cumplimiento de sus derechos constitucionales conforme lo estipula la Constitución Nacional en su artículo 75, inciso 17, ante el discurso apático del gobierno.

Respetar el derecho a la consulta indígena y al territorio es una obligación del Estado argentino y de la Provincia de Jujuy, que deben indefectiblemente cumplirse.

Los Pueblos Indígenas seguirán luchando por sus derechos y nosotros los seguiremos acompañando.

DIC
23

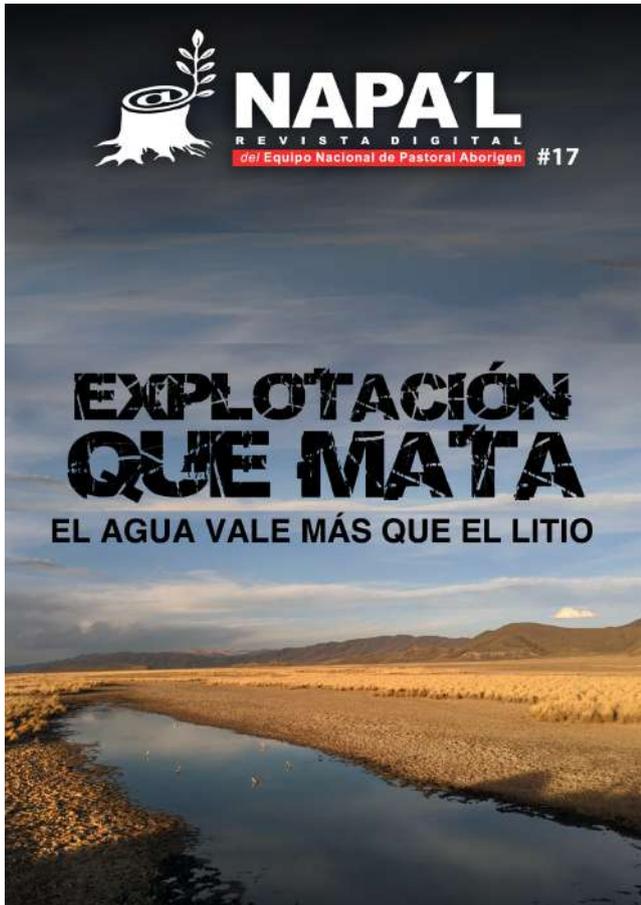


Con el objetivo de visibilizar el incumplimiento de los derechos de los Pueblos Indígenas en Argentina, se publicó la serie gráfica "**Ley 26.160: DEUDA HISTÓRICA, INCONSTITUCIONAL Y NO SALDADA**", que pone en evidencia la patente inejecución de la misma.

En este marco, también presentamos el informe especial "Ley 26.160: deuda histórica, inconstitucional y no saldada".

Al cierre del año 2023, enfrentamos la incertidumbre sobre la continuidad de la Ley 26.160, prorrogada mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 805/21, a pesar de que todavía no ha cumplido con su finalidad debido a su inejecución. El principio esencial de un derecho es la posibilidad de exigir su cumplimiento, es por eso que los Pueblos Indígenas merecen igualdad y disponer de sus territorios sin restricciones.





Revista Napa'l, edición N° 17: "Explotación que mata: El agua vale más que el litio".

Cuando el extractivismo es política de Estado, el negocio de los commodities y la megaminería prima por sobre el derecho humano al agua, a un ambiente sano y a los derechos indígenas.

Emilia Bocanegra, doctora en Ingeniería de Recursos Hídricos, integrante de ENDEPA y de la Pastoral de Ecología Integral de la Arquidiócesis de Mendoza, analiza el impacto ambiental y social de la explotación minera del litio en los salares y nos acerca el sentipensar de algunos protagonistas que habitan en ese territorio.

Julio César García, vicepresidente de la Asociación de Abogadas y Abogados de Derecho Indígena (AADI), brindó aportes para el análisis y valoración de la situación de los Pueblos Indígenas en Argentina, en el contexto

ENNE 24

político de 2024.

La entrevista a Rosita Sidasméd nos permite compartir su sentir y su caminar junto a los Pueblos Indígenas.

Además, se presentan las novedades del Plan Nacional de Implementación del Acuerdo de Escazú que ya está en marcha.

Finalmente, en el segmento "Cultura ancestral viva", se comparte un fragmento de un relato del Pueblo Wichí.

Asimismo, como Equipo Nacional de Pastoral Aborigen manifestamos, mediante el comunicado "EL TERRITORIO ES VIDA, NO MERCANCÍA", la fuerte preocupación por el DNU N° 70/2023 y el Proyecto de Ley "Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos", impulsado por el Poder Ejecutivo Nacional.

Este decreto deroga la Ley de Tierras N° 26.737 que, entre otras cuestiones, pone límites a la titularidad y posesión de tierras a privados extranjeros, poniendo en riesgo los derechos territoriales de los Pueblos Indígenas.



FEBR 24

Las efemérides publicadas nos recuerdan fechas y acontecimientos importantes relacionados con los Pueblos Indígenas.

En febrero se conmemora el Día Internacional de la Lengua Materna. Las lenguas contribuyen a preservar la historia, la memoria, las costumbres, el significado de las formas de vida y su expresión más auténtica. Las lenguas indígenas contribuyen a la protección de los derechos humanos, la consolidación de la paz, la justicia, la reconciliación y el desarrollo sostenible de los Pueblos. Guardan conocimientos amplios y complejos que se han desarrollado por miles de años, siendo fundamentales para la cultura e identidad de los Pueblos. Sin embargo, muchos de estos idiomas están desapareciendo, ya que las Comunidades que las hablan se enfrentan a situaciones como reubicación forzada, avance de las lenguas dominantes, distintas formas de racismo y discriminación y la violación sistemática de los derechos indígenas.

El Día Internacional de la Lengua Materna fue proclamado por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en noviembre de 1999. Tiene como objetivo promover la diversidad lingüística y cultural, frenar el acelerado ritmo de extinción de las lenguas en el mundo, además de favorecer el entendimiento, el diálogo y la unidad de las sociedades.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas reconoce y reafirma el derecho de estos Pueblos a revitalizar, utilizar, fomentar y transmitir a las generaciones futuras sus historias, idiomas, tradiciones orales, filosofías, sistemas de escritura y literaturas. Además, establece que los Estados deben adoptar medidas eficaces para proteger este derecho, incluyendo la oferta de servicios de interpretación en procedimientos políticos, legales y administrativos.



CON EL APORTE DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS OTRA ARGENTINA ES POSIBLE

En el marco del Encuentro de Coordinación Nacional de ENDEPA, realizado en Bella Vista, Buenos Aires, del 29 de febrero al 3 de marzo, se acordaron y planificaron actividades para seguir caminando junto a los Pueblos Indígenas en Argentina.



Participaron miembros de dieciséis Equipos Diocesanos de Pastoral Aborigen, de las regiones NEA, NOA y SUR- y Obispos de la Comisión Episcopal de Pastoral Aborigen (CEPA), reunidos bajo el lema de este año "Hermana Agua, Vida y Libertad".

En un comunicado se expresó: "Los Pueblos Indígenas en Argentina han sufrido un despojo histórico que continúa y se consolida con mayor violencia cada vez que los gobiernos ignoran su existencia, ellos visibilizan su relación vital y espiritual con sus territorios y sus reclamos históricos. Frente a ello, sin embargo, resisten hace más de cinco siglos su exterminio en defensa de su tierra, de su cultura, de su cosmovisión y su espiritualidad".

En el documento se destaca la preocupación por "que en este contexto actual político y económico se exacerbe la propiedad privada, los megaproyectos petroleros, extractivistas y de agronegocios como única salida posible". Por ello reafirman la importancia de la propiedad comunitaria de los territorios indígenas.

MAR 24

"Estamos convencidos de que las cosmovisiones de los Pueblos Indígenas son una alternativa e inspiración para encontrar sentidos y caminos hacia el Buen Vivir y maneras de cuidar la Casa Común frente a tanta depredación", se mencionó.

En el informe especial "Masacre de San Antonio de Obligado, saqueos y muertes a manos del Ejército argentino", se narran los hechos ocurridos el 11 de marzo de 1887 en la misión de San Antonio de Obligado. En ese lugar, efectivos de distintos regimientos del ejército perpetraron una masacre contra los Pueblos Qom y Moqoit.

El material, además, recorre las diferentes instancias investigativas que permitieron llegar al Juicio por la Verdad histórica, con el aporte de profesionales que lograron tener argumentos documentales, históricos y antropológicos.

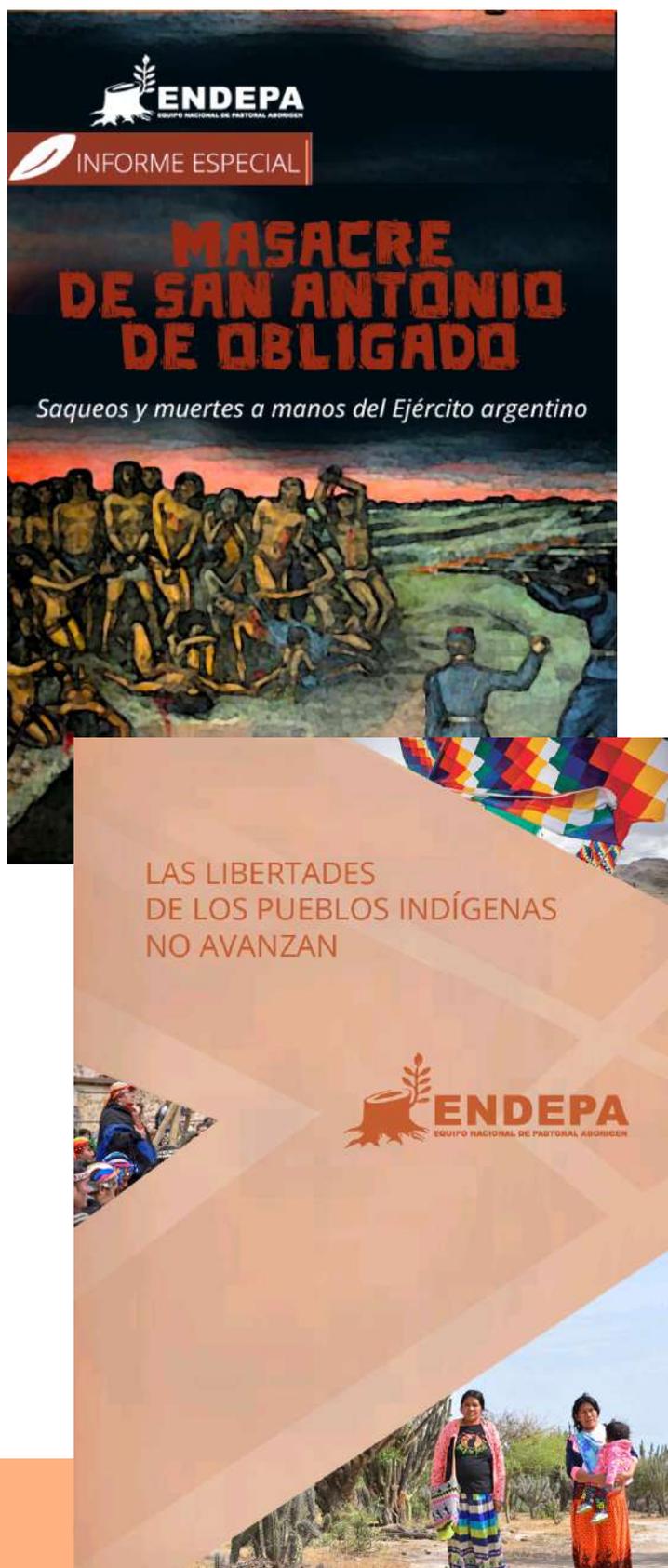
El contexto histórico de esta matanza fue la denominada "campana al desierto verde", donde la mayoría de los reducidos fueron miembros de Pueblos Indígenas capturados en esas expediciones al Gran Chaco en el marco de la ampliación de la frontera y de la consolidación de un Estado-Nación que se configuró persiguiendo al que consideraba distinto, en este caso, a los Pueblos Originarios.

Las Comunidades Indígenas, junto al patrocinio legal, consideran que estos hechos se enmarcan en actos atroces, realizados como un ataque sistemático, generalizado y a gran escala contra la población civil, y de conformidad con una política de Estado que, además, persiguió la destrucción, total o parcial, de las Comunidades Indígenas.

En el **Informe jurídico "LAS LIBERTADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS NO AVANZAN"**, se exponen algunos trazos de la realidad indígena frente al nuevo escenario político en Argentina. Este documento brinda elementos jurídicos e institucionales al Equipo Nacional de Pastoral Aborigen (ENDEPA), al momento de finalizar el primer trimestre del gobierno de Javier Milei, en un escenario de cambios normativos y estructurales del Estado.

Se parte de un breve análisis del estado de cosas en el que asume el nuevo gobierno y se propone una lectura crítica de las principales normas e iniciativas impulsadas por el mismo y su contexto en este breve, pero intenso, período inicial.

A la luz de estos elementos se expuso el posible escenario que afectaría la realidad indígena en la que trabajan los equipos de ENDEPA.



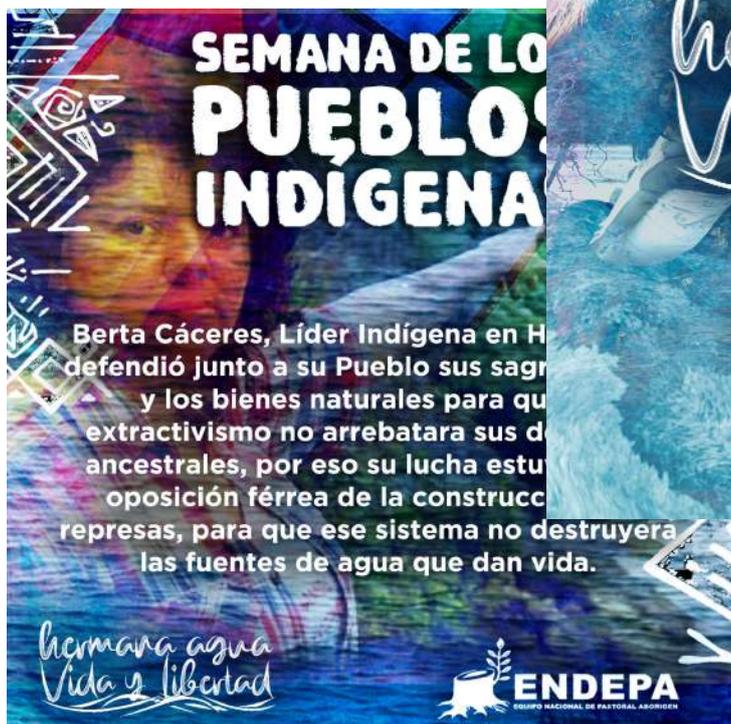
Del 19 al 25 de abril: Semana de los Pueblos Indígenas

La Semana de los Pueblos Indígenas busca ser un espacio de reflexión y difusión de las realidades de los Pueblos Originarios así como de divulgación de sus riquezas, conocimientos, formas de vida y derechos. Esto con el objeto de que se valoren y respeten sus culturas, que tengan un lugar más activo en la construcción del presente, más relevancia y visibilidad en la sociedad, se rompa con la discriminación que hoy predomina y que el Estado Argentino actúe en consecuencia con el país multiétnico y pluricultural que reconoce la Constitución Nacional.

Este año el lema que nos convoca es "Hermana agua, vida y libertad".

Los Pueblos Indígenas, conocedores de la abundancia que la Madre Tierra nos ofrece en su biodiversidad, se vinculan con el agua con respeto y agradecimiento, sabiéndola generadora de vida y bienestar, tanto para sus territorios como para los seres que habitan en él.

ABRIL 24

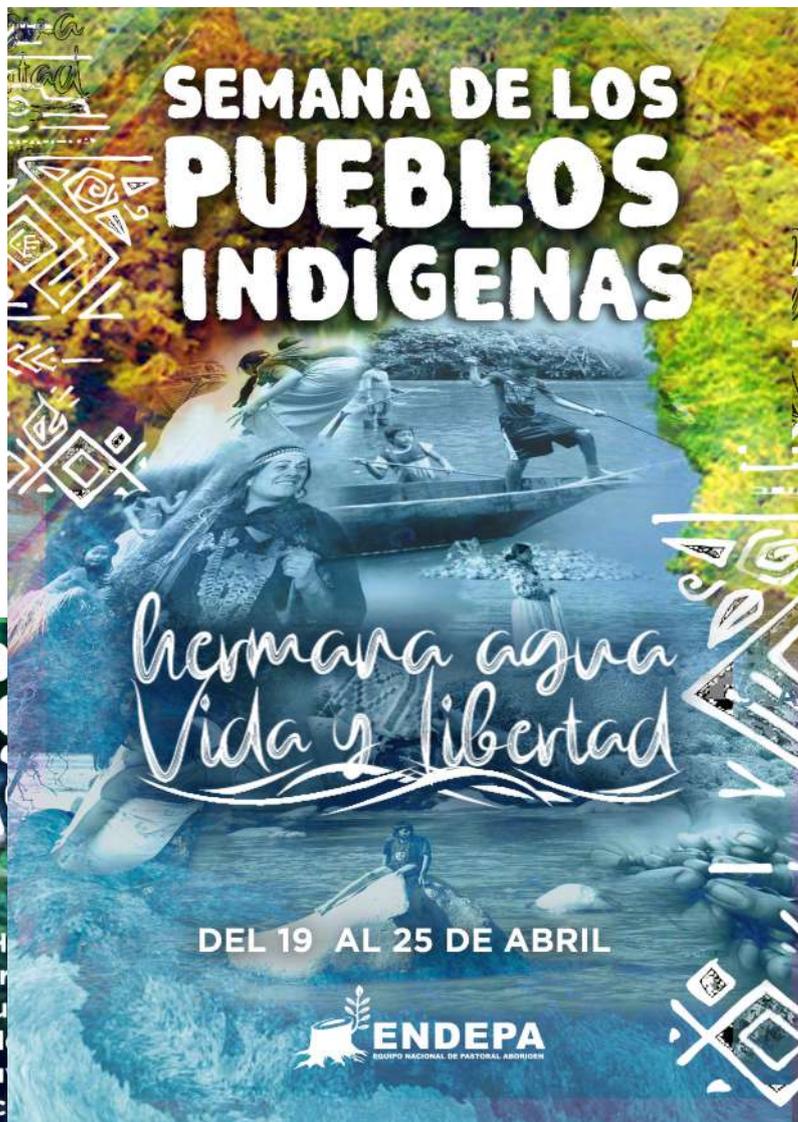


SEMANA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Berta Cáceres, Líder Indígena en Honduras defendió junto a su Pueblo sus sagrados territorios y los bienes naturales para que el extractivismo no arrebatara sus derechos ancestrales, por eso su lucha estuvo acompañada por la férrea oposición de la construcción de represas, para que ese sistema no destruyera las fuentes de agua que dan vida.

*Hermana agua
Vida y libertad*

ENDEPA
EQUIPO NACIONAL DE PASTORAL ABORÍGENA



SEMANA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

*Hermana agua
Vida y libertad*

DEL 19 AL 25 DE ABRIL

ENDEPA
EQUIPO NACIONAL DE PASTORAL ABORÍGENA

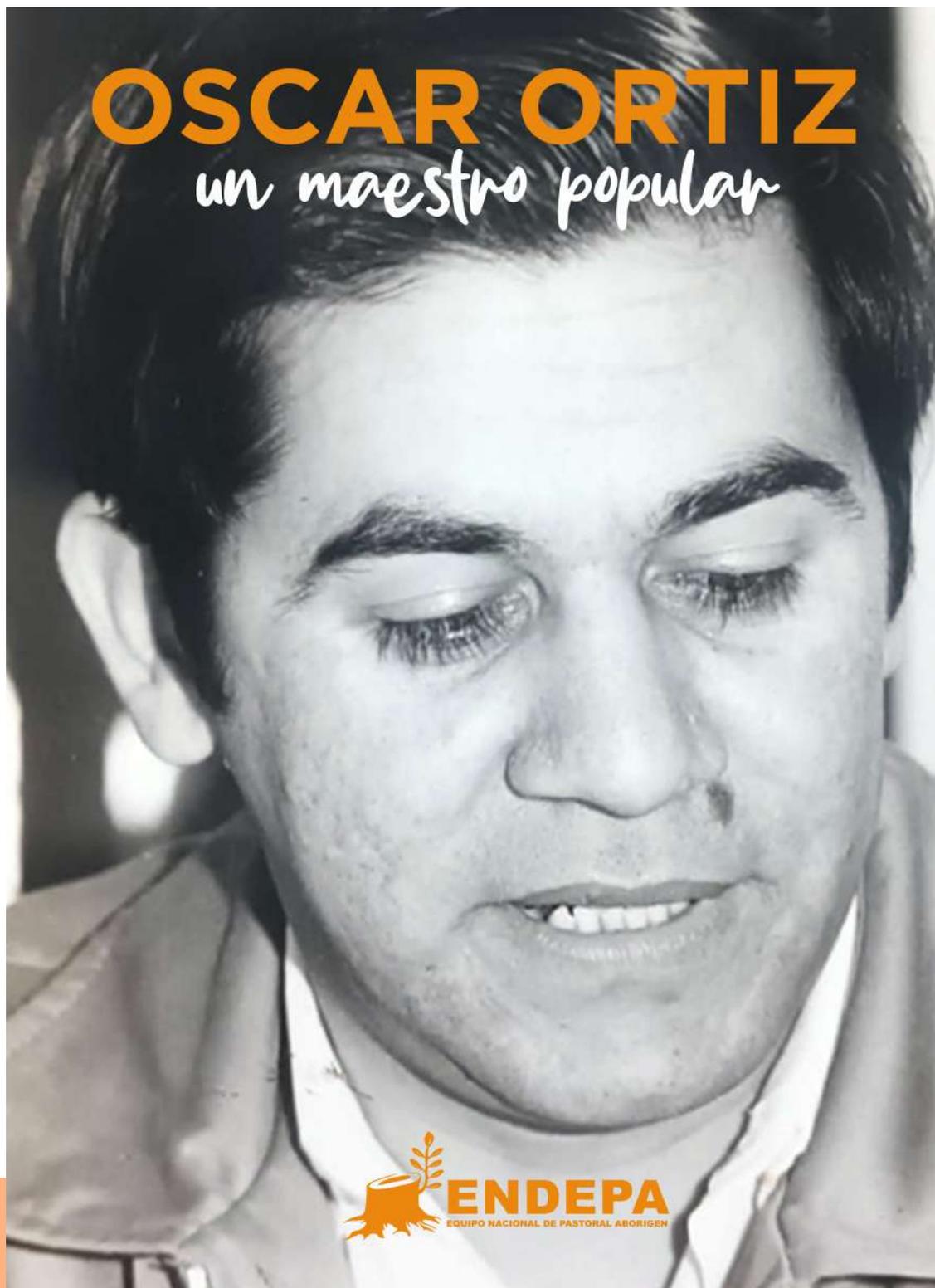
Sin embargo, comprobamos a diario que el actual paradigma tecnocrático, consumista y extractivista quiebra el vínculo espiritual entre la humanidad y el agua. El equilibrio natural, sostenido milenariamente por los Pueblos Indígenas, está fuertemente amenazado por el avance de los proyectos de megaminería, la deforestación, el mal uso del suelo, los monocultivos, los agrotóxicos y la ganadería intensiva, entre otros.

Este mes se publicó una biografía sobre Oscar Ortiz, un material pensado y producido con

mucho afecto, que recorre parte de su trabajo en el acompañamiento a Comunidades Indígenas y Campesinas.

Hace 25 años, el 30 de abril de 1999, este humilde y noble hijo de Palo Santo, Formosa, dejó esta tierra y se fue para siempre a la tierra sin males.

Oscar fue un hombre de fe, constructor de comunidades, cristiano comprometido y trabajador social incansable. Fue un militante. Nos queda su caminar, su legado y nuestro más preciado recuerdo...



MAY 24

En **Gajos** se abordó el **RIGI: un régimen extractivista y saqueador a la biodiversidad.**

El Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones, propuesto por el gobierno nacional en la Ley de Bases, traerá graves consecuencias para la soberanía nacional, los territorios indígenas y la naturaleza. Los Pueblos Indígenas alzan la voz para alertar que "sus territorios ancestrales no son zona de sacrificio", enfatizando la importancia de proteger sus tierras y bienes naturales frente a la expansión de grandes proyectos de inversión.

Una publicación de ENDEPA

INFORME MENSUAL
GAJOS

Mayo 2024

N° 76

RIGI

Un régimen extractivista y saqueador

El Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones de la Ley Bases que propone el gobierno nacional, de ser aprobado, traerá graves consecuencias para la soberanía nacional, los territorios indígenas y la biodiversidad. Las Comunidades Indígenas alzan la voz diciendo que "sus territorios ancestrales no son zona de sacrificio".

Mbokajaty denuncia la usurpación de su territorio en San Ignacio

Se presentó en Cámara de Diputados de la Nación un nuevo proyecto de ley para la Instrumentación de la Propiedad Comunitaria Indígena

Los Pueblos Indígenas reivindican su existencia y protagonismo en la historia de la Patria

Carlos Germán Flores

13/04/1973 - 25/06/2024

Como ENDEPA
agradecemos la
vida compartida
con Germán y su
presencia
constante en el
acompañamiento
a los Pueblos
Indígenas.



*hermana agua
vida y libertad*



JUN 24

El 25 de junio nos tocó despedir, con profundo dolor, a nuestro querido compañero de camino **Carlos Germán Flores**.

Como ENDEPA agradecemos la vida compartida con Germán y su presencia constante en el acompañamiento a los Pueblos Indígenas.

JULIO 24

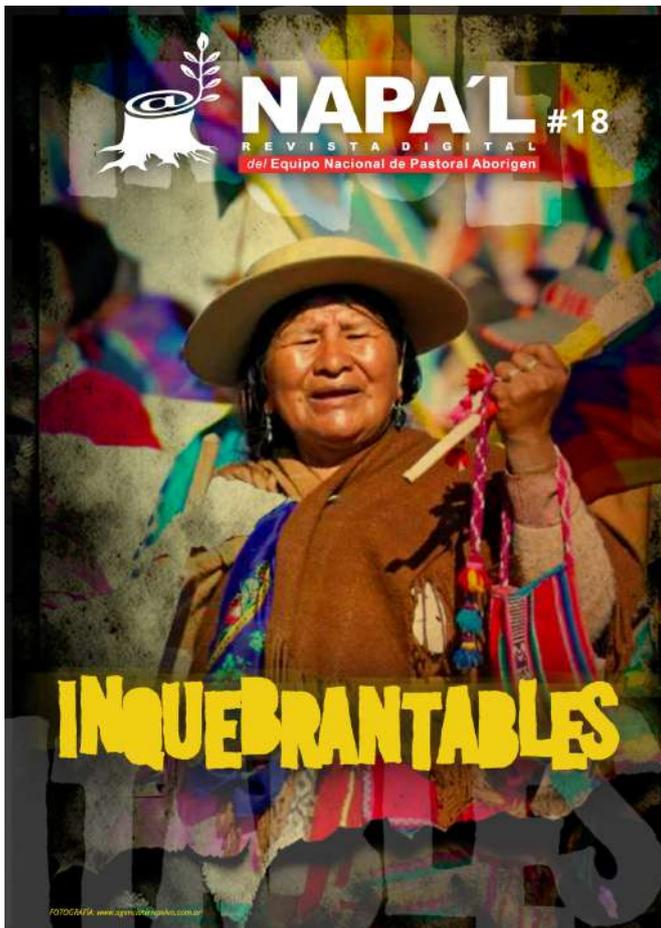
Revista Napa'l N° 18: "Inquebrantables".

Los Pueblos Indígenas en Argentina continúan enfrentado problemáticas que reflejan la persistencia de desigualdades históricas y la necesidad de respuestas urgentes por parte del Estado.

La realidad diaria en las Comunidades Indígenas sigue marcada por la lucha por sus territorios; la consulta libre, previa e informada; el avance en los relevamientos territoriales y la preservación de su identidad cultural, entre tantos otros.

La situación actual de la reforma constitucional en Jujuy está marcada por intensos conflictos, especialmente en lo que respecta a los derechos de los Pueblos Indígenas. Las modificaciones propuestas han generado un rechazo significativo debido a la falta de consulta, lo cual es un requisito según las normativas argentinas.

Honramos la memoria de Mercedes Silva, compañera y aliada de los Pueblos Originarios. Optó por vivir junto al Pueblo Qom en Pampa del Indio, provincia del Chaco. Desde ese lugar compartió su experiencia y lo aprendido junto a dicho Pueblo en diversos talleres y cursos. Fue misionera e historiadora, escribió "Las Memorias del Gran Chaco" y "Mensajes del Gran Chaco", aportes que se desprenden de la gran literatura oral indígena.



NAPA'L #18

INQUEBRANTABLES

Los Pueblos Indígenas en Argentina continúan enfrentado problemáticas que reflejan la persistencia de desigualdades históricas y la necesidad de respuestas urgentes por parte del Estado. Las realidades diarias en las Comunidades siguen marcadas por la lucha por sus territorios; la consulta libre, previa e informada; el avance en los relevamientos territoriales y la preservación de su identidad cultural, entre tantos otros.

El gobierno nacional con sus decisiones profundiza la vulneración de derechos, el avance del extractivismo atroz y el consecuente

impedimento de los Pueblos Indígenas para ejercer, en particular, su derecho al desarrollo de conformidad con sus propias necesidades e intereses (Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, Anexo). Todos estos atropellos están evidenciados con más fuerza en las políticas de los últimos meses, una de ellas el recientemente aprobado Régimen de Incentivo para las Grandes Inversiones (RIGI), contemplado en la Ley Bases.

Diversas Comunidades han denunciado este año intentos de desalojo y la ocupación ilegal



FOTOGRAFÍA: www.fotonegro.com.ar

de sus territorios ancestrales por parte de empresas agropecuarias y mineras que buscan expandir las fronteras agrícolas y realizar proyectos absolutamente contaminantes que dañan al ambiente todo.

El acceso a la educación sigue siendo un desafío significativo. La transición a clases en línea, debido a la pandemia, ha dejado atrás a muchos estudiantes indígenas que no tienen acceso a Internet ni a dispositivos tecnológicos adecuados. En muchas provincias la Educación Intercultural Bilingüe sigue siendo una

asuntos que los involucra y la preservación de su identidad, tan avasallada por los Estados y la sociedad colonizadora.

Las Comunidades siguen preocupadas por la persistencia de profundas desigualdades y exigen las acciones, por parte del Estado, que marca la Constitución Nacional en su artículo 75, Inciso 17. Los conflictos territoriales, la violencia, la discriminación y las barreras en el acceso a servicios básicos siguen siendo

Además, conocimos de cerca el "Proyecto Ispeyak, Estudiantes Universitarios Wichí", que se lleva adelante desde el año 2007 mediante la Fundación Manos de Hermanos en la Casa "Pälé" Francisco Nazar, recientemente adquirida. El propósito de esta tarea es acompañar a jóvenes Wichí de las Comunidades del oeste formoseño para que puedan estudiar en centros de formación universitaria, terciaria y talleres de formación profesional en la ciudad de Formosa. Se busca que los alumnos puedan aprender en un contexto de interculturalidad que les permita, en igualdad de oportunidades, actuar entre la sociedad no indígena y fortalecer su propia identidad.

Finalmente, nos adentramos en la espiritualidad Mapuche. El aporte del Padre Martín Gottle, de la Parroquia Ntra. Sra. de Las Coloradas, Neuquén, nos lleva a atisbar algo de esta realidad espiritual presente en los elementos de la naturaleza.



A 30 años del reconocimiento e incorporación de sus derechos en la Constitución Nacional, la deuda hacia los Pueblos Indígenas persiste.

Informe especial "LOS PUEBLOS INDÍGENAS RESISTEN Y TIENEN DERECHOS".

La reforma constitucional de 1994, entre otras importantes transformaciones, reconoció los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas considerando su preexistencia: personería jurídica, educación bilingüe e intercultural, respeto a su identidad, tierras y participación. Sin embargo, tres décadas después, la lucha por el cumplimiento de esa normativa continúa.

El artículo 75, inciso 17 de la Constitución Nacional reconoce que los Pueblos Indígenas en Argentina son preexistentes al Estado nacional, establece la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan, regula la entrega de otras "aptas y suficientes", y asegura su participación en la gestión de sus recursos naturales. Derechos de avanzada, impulsados por los propios Pueblos, pero que el Poder Ejecutivo desoye y el Poder Judicial no siempre aplica.

Este informe es una contribución a la difusión y fortalecimiento del marco jurídico de protección de estos derechos a 30 años de la reforma de la Constitución destacando que son el resultado de una larga lucha de los Pueblos interesados, que aún continúa.



AGOSTO 24

El 11 de agosto, en la Ciudad de Santa Fe, se conmemoraron los 30 años de la Reforma Constitucional que incorporó los Derechos Indígenas a la Carta Magna, a través del artículo 75, inciso 17.

Participaron quienes semana a semana, en 1994, viajaban a Santa Fe durante los meses que duró la Asamblea Convencional Constituyente y fueron llamados "convencionales de pasillo", que con mucha lucha y esfuerzo lograron el reconocimiento de sus derechos: Ángela Lanche del Pueblo Mocoví, Celestina Ávalos perteneciente al Pueblo Kolla, Segundo Huenaiuen del Pueblo Mapuche y Victorino Lorenzo del Pueblo Wichí, quienes luego se expresaron sobre su participación en la Reforma Constitucional en 1994.

Se expuso el documento "NUEVA CONSTITUCIÓN CON VIEJOS PROBLEMAS: LAS DEMANDAS PENDIENTES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS", elaborado por ENDEPA, que será presentado a legisladores nacionales, autoridades del poder ejecutivo nacional y provinciales, y a la sociedad en general, al cual adhieren diferentes instituciones y organizaciones aliadas en el acompañamiento a los Pueblos Indígenas.



**Este 28 de agosto festejamos, con este Anuario,
el aniversario N° 44 de ENDEPA.**

Durante estos años hemos acompañado momentos muy importantes vividos por los Pueblos Indígenas, como en 1994 el proceso de reforma de la Constitución Nacional que incorporó sus derechos en el artículo 75, inciso 17.

Colaboramos en acciones para la visibilización y el cumplimiento de la legislación vigente -como la Ley 26160 de Emergencia de la Posesión y Propiedad Comunitaria- y la creación de nuevas leyes necesarias como la Ley de Propiedad Comunitaria Indígena.

De esta manera, festejamos un año más junto a los Pueblos Indígenas, que constantemente luchan por el reconocimiento de sus derechos, por la vida plena en sus Comunidades y por un país multiétnico y pluricultural.